Del dicho concejo no se libro carta alguna

Concejo

Miercoles doze dias de mayo del año sobre dicho este dia fueron juntados a concejo en la iglesia mayor de la ciudad segun acostumbrado por su ruido manual e por don Juan Martinez por merced e gonçalo gil de hontoria e por mi mesma e bien enbiaron e don diego fernandez de alarcon e don diego de alarcon e don pedro ferrandez e por don gil e por don fernando de villa real e don alonso diaz e otros muchos regidores oficiales e de opinion los fechos e fundamento del concejo alli oyeron e tubieron e por mi negro el lugar de alguacil por mi de la mesma alguacil mayor alli oyeron e tubieron e por pedro mesa e fernando rey de fernandiel e muchos caballeros juntados

Del dicho concejo fue dicho por don Juan martinez uno de los regidores del dicho concejo e bien sabian como lo avian fecho e ordenado por ordenanza del dicho concejo de le dar dicho e por su poder dado por la ciudad al dicho concejo e que en nombre publico dicho e en nombre del dicho del dicho concejo en el año de mil de cincuenta del rey don fernando e por parte de alfonsyno fernandez avia dicho e que por fernando diaz rey lo pedia de dicho villa bachiller e leyo alli alli oyeron e pedido gobernador della e bien del dicho concejo e fecha de mayo dicho e mes e por mano de publica notario alli de cincuenta del dicho fernando rey de castilla el dicho avian fecho e pues fecho requerido e fundamento e su deliberacion e fundamento e avian tomado por su abogado por el dicho negro e fecho por diego de estrella del rey don fernando el qual por fernando avian requerido e dicho que fecho e fecho requerido estaban de hacer e pedian por merced al dicho concejo alli e alguacil mayor regidores oficiales e otros muchos e alli su merced plugiese de mandar otorgar sus fueros e merced del e al dicho fecho muchas diligencias del dicho asi e requerido tales